

La Reforma Pensional contribuye al desarrollo económico a través de diferentes mecanismos de transmisión, en un proceso integral de hechos y actividades, que los legisladores pretendieron lograr en la ley.

No solo la inversión directa en el sector público y privado cumplen este cometido, sino también los efectos indirectos que de nuestra actividad se puedan desprender, Trataré de hacer una aproximación cualitativa, al cumplimiento de nuestro papel en el logro de este ideal, y evaluar el cumplimiento de los principios que motivaron la Reforma Pensional de 1993.

Uno de los desafíos de los países en desarrollo, es lograr tasas de inversión capaces de lograr un crecimiento económico sostenido. Una parte muy importante de esta tarea se alcanza con tasas de ahorro adecuadas. Nuestro sistema pensional lo tuvo en consideración al proponer la transición del régimen de reparto a uno de capitalización, lo cual ha logrado entre muchos efectos positivos, incrementar el ahorro de las personas, parte muy importante del ahorro privado. La liberalización de los mercados financieros locales, que coincide con el advenimiento de la revolución pensional en Colombia, ha cambiado la ecuación entre ahorro e inversión, pudiéndose afirmar que el ahorro obligatorio, principalmente el de las pensiones ha complementado el ahorro voluntario, contrario a lo que se pensaba en el sentido de que podría desplazarlo, traduciéndose lo anterior en mayor inversión. No en vano, en Colombia, profundizamos cada día más nuestra participación en empresas privadas a través de acciones y deuda, incluso destacable es el hecho de que comparándonos con otros países que tienen sistemas pensionales similares, tenemos unas de las menores concentraciones en deuda pública.

Lo anterior, no obsta para resaltar el hecho de que somos, y siempre hemos sido, grandes inversionistas en deuda pública, ayudando a pasar momentos difíciles para el fisco, como fue el periodo 1998-2002 por ejemplo. Hemos sido importantes para el desarrollo del programa de creadores de mercado, a través de la participación habitual en las subastas primarias.

En el tema accionario, la participación activa y decidida de los fondos de pensiones, es conocida por todos, particularmente en el tema de las privatizaciones y capitalizaciones, en las cuales en su gran mayoría hemos sido determinantes, no solo por la materialidad de nuestra inversión, sino por la orientación que le hemos dado al inversionista independiente, que en muchos casos, ha dudado por desconocimiento sobre la bondad de su participación en estos procesos. En otras palabras, hemos sido un referente importante para la toma de decisiones en materia de inversión privada. Basta recordar casos como Ecopetrol, Isa, Isagen, ETB, entre otras. Cabe resaltar el hecho de que cualquier inversión que hace un fondo de pensiones, la hace a nombre de millones de trabajadores, o sea que estamos frente a la máxima expresión de democratización con la que cualquier país pueda soñar. Destacable además el hecho de que, de acuerdo con nuestras proyecciones la demanda por este tipo de activos crecerá mas que proporcionalmente en los próximos años, lo que le asegura a los fondos de pensiones, un papel cada vez mas protagónico en la asignación de recursos de la economía.

En cuanto a nuestra contribución en el desarrollo económico del país, merece un capítulo aparte la infraestructura. Los desafíos a los cuales se enfrenta el país en esta materia, son colosales. Este tema ha sido ampliamente debatido en otros foros; la inversión en infraestructura, claramente esta en la agenda de posibles inversiones de los fondos de pensiones. Le hacemos un llamado al gobierno nacional para que voltee

su mirada hacia nosotros y tenga la iniciativa acertada para cautivar nuestra atención. No solo estamos preparados para responder afirmativamente, sino que estamos deseosos de hacerlo.

Como vemos, en el ámbito económico, los fondos acumulados de las cuentas individuales de nuestros afiliados, han contribuido, y seguirán haciéndolo muy significativamente a financiar el desarrollo nacional, contribuyendo al aumento de las tasas de crecimiento de la economía, mejorando así los niveles de empleo.

Por todo lo anterior, los recursos de los fondos de pensiones, han generado una demanda notable por instrumentos financieros que crean a su vez, una oferta de instrumentos públicos, lo cual ha propiciado un aumento significativo en la revelación y calidad de la información pública y privada sobre las empresas, acompañada por la actividad de las calificadoras de riesgo. Nuestro rigor en el análisis antes de invertir, ha obligado a las empresas a mejorar la revelación de información. Difícil negar la influencia que sobre el buen gobierno en las empresas hemos tenido, empezando por la necesidad que se tiene para ser objeto de inversión por cuenta de los fondos de pensiones. Nuestra actividad promueve el Gobierno Corporativo de las empresas.

El crecimiento de los fondos ha ayudado también al desarrollo del mercado de derivados, surgiendo como una contraparte final que ayuda a las coberturas del sector real, pero con su desarrollo próximo, se consolidará en el mercadeo organizado de derivados de la Bolsa de Valores de Colombia, lo cual, no solo traerá beneficios a los diferentes fondos, sino que igualmente ampliará la misma cobertura del sector real ya mencionado. El desarrollo próximo del mercado organizado de derivados, traerá beneficios no solo para los Fondos de Pensiones sino para el sector real, potenciando esta interacción. Los Capitales de

Riesgo, a través de los Fondos de Capital Privado, también están llamados a jugar un importante papel en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, de la mano de los Fondos de Pensiones, entre otros. Podríamos pues afirmar, que hemos jugado un papel destacado en el desarrollo de mercado de capitales como un todo, estimulando en forma importante la introducción, de nuevos instrumentos de inversión lo cual, ha permitido a todos los actores locales acercarse a los mercados mas sofisticados. Naturalmente aun falta mucho camino por recorrer, pero es justo reconocer que el gobierno ha avanzado en la dirección correcta, permitiéndonos explorar nuevos mecanismos de inversión.

Por otra parte, y de la mano de las compañías de seguros que también juegan un papel muy importante en el sistema privado de pensiones o de ahorro individual al ocuparse de la fase de desacumulación, hemos contribuido decididamente al desarrollo de un mercado de renta fija donde rutinariamente se cotizan instrumentos a quince años, algo difícil de creer tiempo atrás.

Otra circunstancia bien distinta, parece vivir la situación fiscal del país, que hoy nos presenta un déficit, en parte, generado por la transición al régimen de ahorro individual, ya que durante este periodo las entidades previsionales que operan el régimen de reparto dejan de percibir las cotizaciones de aquellos afiliados que se trasladan al sistema de ahorro individual, o sea que disminuyen los aportantes activos, deteriorando la relación de afiliados activos sobre los afiliados pensionados. Esta realidad que desde luego se conocía desde la propuesta de la ley, reorienta necesariamente los gastos del estado, pero es una fracción del déficit que se hubiera generado, de no darse la Reforma Pensional. En efecto, el día en que este gasto transitorio empiece a caer, habremos logrado uno de los mas importantes pasos para la estabilización definitiva de las finanzas publicas, alivio que nunca hubiera sucedido, y por lo

contrario, se hubiera deteriorado en el antiguo régimen, especialmente con una situación de envejecimiento de la población como la que estamos viviendo hoy y que con certeza, se incrementara cada día mas. Recordemos que en el régimen de prima media, existe un beneficio definido, superior a las contribuciones, equivalente a una tasa de rendimiento muy superior a la que se conseguiría en el mercado de mejor desempeño, lo cual asegura un déficit permanente contrario a la situación de pleno fondeo que se presenta, al lograr pensiones conformadas por el ahorro de cada persona. Hoy el sistema, no depende exclusivamente de las características demográficas, y el subsidio intergeneracional, solo se manifiesta vía tributaría para compensar el déficit transitorio al cual ya nos referimos. Cabe anotar además, que cuando termine la transición, ni siquiera el aporte necesario para cumplir con la garantía de pensión mínima, afectara las arcas del Estado ya que estas están debidamente garantizadas con el aporte al fondo que se creo para este fin. No desconocemos el gran esfuerzo financiero del Estado, pero esta es la mejor inversión que cualquier país esta en la obligación de enfrentar. Agrego además, que el déficit fiscal ha sido financiado en parte por los mismos fondos de pensiones.

En la exposición de motivos de la ley que transformo el Sistema de Seguridad Social en Colombia (Ley 100 de 1993), se explica como se busco adecuarla a los nuevos mandatos constitucionales, establecidos en la carta política de 1991, que exigen el desarrollo de criterios de Universalidad, Solidaridad y Eficiencia.

El principio de Universalidad propende por la protección de todas las personas sin discriminación. El interés, es la ampliación de la cobertura. En este aspecto desde luego que hemos avanzado y mucho, pero es honesto aceptar que es mas lo que nos falta que lo que hemos logrado. Lo que no es menos cierto es que esta tarea incluye fuera de nosotros, al

gobierno, los empleadores, y por supuesto a los mismos afiliados, que son los fiscales naturales para hacer que los empleadores cumplan con sus obligaciones de Seguridad Social. El desempleo, que no es de nuestro resorte manejarlo, y la informalidad que es un fenómeno lamentablemente generalizado, pero que requiere dientes jurídicos para normalizarlo, son los factores más determinantes para lograr lo que buscamos. El ciclo virtuoso de educación, trabajo estable y formal, redundando de manera natural en una pensión aceptable. El intento de incluir a los independientes, así como el desarrollo e implementación de la planilla única, por ejemplo, son pasos muy importantes en la dirección correcta, así como el aumento del empleo, el cual afortunadamente hemos venido observando, y que tiene un efecto inmediato en el aumento de nuestros afiliados. En materia de participación, nuestro sistema le ha permitido al trabajador un amplio margen de movilidad, manifestado especialmente, en la libertad que éste tiene de escoger entre varias administradoras, y quizás, dentro de un lapso no muy largo, podrá escoger incluso el grado de riesgo entre algunas opciones de fondos.

La adecuada educación y divulgación de nuestro régimen, ha ocupado parte importante de nuestra agenda, pudiendo asegurar que hoy, el ahorro pensional, tanto voluntario como obligatorio, hace parte de la cotidianidad financiera de los hogares, en nuestro país. Hoy la vejez, desde el punto de vista económico es un tema que empieza a tratarse y yo diría, que a planearse, casi desde el momento en que estamos aprendiendo a dar nuestros primeros pasos en el mundo laboral. Parte de esta educación, se le debe a algunas universidades que han incluido la cátedra de Seguridad Social como materia obligatoria.

En cuanto al principio de la Solidaridad, entendido este como la práctica de la mutua ayuda entre las personas, y la destinación de los recursos

del erario publico a los grupos de población mas vulnerables, el sistema ha logrado recaudar montos cercanos a \$ 3.5 billones, en el fondo de solidaridad, que se nutre en forma escalonada, de los aportantes de mayor ingreso, logrando contribuir hasta con una cantidad equivalente a algo mas del 18% de sus aportes, y \$ 2.5 billones, en el fondo de garantía de pensión mínima. Los pensionados de mayores ingresos, conforman su pensión con sus propios recursos, y así los recursos del Estado se pueden dirigir a la población mas pobre. Esto nos permite ver claramente nuestro sistema, como un Sistema Solidario de Pensiones. Agrego aquí, que hoy los empleados públicos, cotizan a nuestro régimen, obteniendo exactamente las mismas condiciones de pensión que logra cualquier trabajador en Colombia.

Para que los beneficios a que da derecho la Seguridad Social sean prestados en forma adecuada, oportuna, y suficiente, el principio de Eficiencia, se define en la ley, como la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros. De acuerdo con la exposición de motivos de la Ley 100, este principio busca eliminar distorsiones en los mercados laboral y de capitales, y generar eficiencia en el uso de recursos del Estado, al dirigir los subsidios a la población más vulnerable en lugar de hacerlo en la población de mayores ingresos. Recordemos aquí que en el régimen de prima media estos subsidios son regresivos, ya que los mayores van a aquellos que tienen ingresos superiores.

Nuestro sistema ha desarrollado posibilidades a los afiliados en términos de acceso a la información detallada, a través de todos los medios posibles, esto es, extracto periódico, call centers, Internet, etc. Dándole toda la posibilidad al afiliado de un estricto control de sus cuentas, situación que no se da en el sistema de prima de media. Es obvio pensar, que cuando hay suficiente información y educación, los

reclamos, quejas, y recomendaciones abundan, pero esto hace parte de las ventajas de nuestro régimen. Todos sin excepción pueden participar de nuestra administración, y este hecho, marca una diferencia abismal con el régimen anterior.

Los cambios tecnológicos, cada vez mas frecuentes y novedosos, han sido protagonistas de la modernización de la Seguridad Social, cuyos efectos se han sentido afortunadamente con mayor contundencia, en los múltiples servicios que le prestamos al afiliado. Hemos mejorado la tramitación, siendo esta cada vez menos engorrosa. La estricta supervisión de los entes del gobierno, en particular en el manejo de los distintos fondos, es cada vez mas expedita, gracias también a los avances tecnológicos de nuestra industria.

El hecho de que la empresa privada se ocupe de administrar un bien público, genera más tranquilidad que preocupación. Somos conscientes de la magnitud de la responsabilidad social al tratarse de las condiciones de vida y sobrevivencia en la vejez, y es por eso que en el ámbito institucional y administrativo, nuestro régimen, ha utilizado todas las ventajas que ofrece la empresa privada, en un ambiente de competencia sano pero implacable, que nos obliga a buscar continuamente niveles de excelencia. Nuestros procesos operativos, de por si complejos, cada vez nos han llevado a buscar respuestas mas adecuadas. Hoy la industria de pensiones en Colombia, cuenta con un contingente de profesionales idóneos, altamente preparados, y con un compromiso por el respeto fiduciario, que nos permiten asegurar un futuro cada vez mas despejado en la consolidación de nuestro sistema.

El fin primordial de nuestra función, es lograr una pensión digna, para los vinculados a nuestro sistema que le permita al pensionado un estándar de vida lo mas parecido posible, a aquel que traía al momento de su

jubilación. Es decir, una alta tasa de reemplazo. Nosotros conocemos nuestra obligación, y nos esforzamos por cumplirla. Ahora bien, ¿Esta el camino despejado para tal fin? Ciertamente, grandes nubarrones se ciernen sobre nuestros mercados, cada vez más relacionados con fenómenos externos y exógenos que determinan nuestros resultados. Hoy nuestro éxito o el de nuestro sistema, no depende sólo de nuestra instancia particular sino de cómo se vinculan con la realidad socioeconómica, hechos tales como la pobreza, el desempleo, el subempleo, la movilidad laboral, y la informalidad laboral, entre muchos otros, tanto internos como externos.

La respuesta a estas inquietudes no puede ser fatalista. Por supuesto, las rentabilidades necesarias para lograr el fin buscado, se pueden mejorar sustancialmente, si la regulación nos permite ubicarnos en la frontera de eficiencia, creando fondos con niveles de riesgo-retorno diferentes, y recogiendo en cuanto a sus exigencias de rentabilidad mínima, las realidades de los mercados. Hemos venido dialogando con el gobierno en busca de soluciones, y creemos que hemos sido escuchados. El proyecto de ley de Reforma Financiera, que en parte se ocupa de estos temas, como los límites de inversión, y la creación de multifondos, entre muchos otros temas que fueron o serán tratados extensivamente en este foro, son ejemplo claro de las posibilidades que tenemos para mejorar nuestros resultados, de cara al futuro.

Concluyendo esta presentación somera de algunas bondades de nuestro sistema que he considerado coadyuvan al desarrollo de nuestro país, yo diría que aunque nuestra existencia es corta, (solo 14 años desde nuestra creación, o sea menos de la mitad de un ciclo normal de un pensionado que es del orden de 37 años de aportes), hemos alcanzado un buen grado de madurez. Cumpliendo como dije atrás, con los deseos del legislador, expuestos claramente en la exposición de motivos de la

ley que le dio origen a nuestro régimen. No obstante, somos conscientes de los grandes desafíos que tenemos por delante. Cuando logremos nuestra mayoría de edad, queremos ver un sistema con múltiples ofertas, una masa de aportantes que represente un alto grado de penetración de la fuerza laboral, incluyendo a los independientes, con una alta tasa de reemplazo para nuestros pensionados y naturalmente siendo cada vez más determinantes para el desarrollo del país.